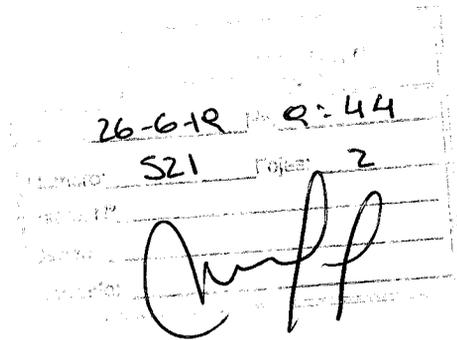




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA



NOTA Nº 117 / 2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 21 de Junio de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el 26 de Junio del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Días atrás tomamos conocimiento, por medios de comunicación locales, de que la Unidad Sanitaria Móvil y el Quirófano Móvil se trasladaron a prestar servicios a la ciudad de Tolhuin replicando el trabajo realizado a nivel local.

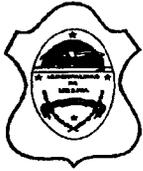
De acuerdo a la información expuesta sobre el asunto, la actuación se llevó adelante en el marco de un convenio de colaboración mutua celebrado oportunamente entre ambos Ejecutivos Municipales, documento cuyas características hasta el momento desconocemos incluyendo la contraprestación en favor de nuestra ciudad teniendo en cuenta que se trata de equipamiento y personal de Ushuaia.

Cabe destacar que el traslado de la Unidad Sanitaria y el Quirófano Móvil, así como la prestación de servicios a cargo de profesionales y personal de Ushuaia, insumos y demás gastos para la actividad, sin dudas generará una erogación de recursos sobre la cual indagaremos en esta oportunidad.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación a la prestación de servicios de la Unidad Sanitaria y el Quirófano Móvil en la ciudad de Tolhuin, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Número y copia del convenio suscripto entre el Ejecutivo Municipal de Ushuaia y de Tolhuin oportunamente;
- b) Detalle de gastos y erogaciones para el traslado de la Unidad Móvil y el Quirófano; prestación de servicios a cargo del personal de Ushuaia; insumos y otros gastos que deriven de la actividad en Tolhuin;
- c) Partida presupuestaria de la cual provienen los recursos enunciados en el inciso anterior;
- d) Contraprestación de la actividad en beneficio de nuestra ciudad

ARTÍCULO 2º.- De Forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”